



Ciudad de México, a 04 de abril de 2018.

VISTO: PARA RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA QUE DA RESPUESTA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO 0001300019818, PRESENTADA POR EL SOLICITANTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE FORMULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A N D O S .

PRIMERO: El particular presentó la solicitud de información con el número de folio 0001300019818, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo lo siguiente:

"Solicito en formato legible por máquina y en datos abiertos (preferentemente .csv) una base de datos que contenga la dirección de todos los inmuebles a cargo de la dependencia, el presupuesto particular de ese inmueble, el número de trabajadores en el mismo, número de trabajadores por género, número de baños igual por género. De tal forma que se me entregue una base de datos que por columnas (de izquierda a derecha) este estructurada de la siguiente manera (cada coma indica que esa información deberá estar en otra columna): dirección del inmueble, entidad federativa donde se encuentra, presupuesto del inmueble, número total de trabajadores, número total de trabajadores masculinos, número total de trabajadores femeninos, número total de trabajadores otros, número total de baños masculinos, número total de baños femeninos, número total de baños mixtos, número total de inodoros en baños masculinos, número total de inodoros en baños femeninos, número total de inodoros en baños mixtos, número total de lavamanos en baños masculinos, número total de lavamanos en baños femeninos, número total de lavamanos en baños mixtos, número total de mingitorios, número total de instalaciones para cambiar pañales de bebés en baños masculinos, número total de instalaciones para cambiar pañales en baños femeninos. Espero su pronta respuesta." [Sic]

Continúa hoja dos...



ASUNTO: Hoja dos del acta de Comité.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, turnó la solicitud en referencia a la Dirección Adjunta de Obras y Dragado, a la Dirección Adjunta de Programación y Presupuesto, a la Dirección General Adjunta de Control de Personal, a la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, y a las Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores, por ser las áreas que pudiesen contar con la información requerida, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

TERCERO: Derivado de citada búsqueda, la Dirección General Adjunta de Control de Personal, notificó a este Comité de Transparencia que la información solicitada, respecto de:

"Solicito en formato legible por máquina y en datos abiertos (preferentemente .csv) una base de datos que contenga (...) de todos los inmuebles a cargo de la dependencia, (...) el número de trabajadores en el mismo, número de trabajadores por género (...) De tal forma que se me entregue una base de datos que por columnas (de izquierda a derecha) este estructurada de la siguiente manera (...) número total de trabajadores, número total de trabajadores masculinos, número total de trabajadores femeninos, número total de trabajadores otros...." [Sic]

Se encuentra clasificada como información **RESERVADA**, por un **periodo de cinco años**, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 fracciones I, V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Remitiendo citada Área Administrativa en aras de la transparencia y en observancia al Principio de Máxima Publicidad, a la Unidad de Transparencia, **el número total del personal naval por genero por Entidad Federativa**.

Expresando como **PRUEBA DE DAÑO**, de conformidad en lo establecido en los artículo 102, 105, 111 de la Ley Federal en la Materia, 103, 104, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y apartado Segundo, Sexto y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Continúa hoja tres...

ASUNTO: Hoja tres del acta de Comité.

DAÑO PRESENTE: La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; en razón de dar a conocer el número de personal naval desagregado por género y área y/o unidad administrativa, permite a la Delincuencia Organizada conocer el estado de fuerza real de cada una de las unidades operativas navales, y por ende la capacidad de reacción de cada una de ellas, permitiéndole a la Delincuencia Organizada realizar actos tendientes a destruir o inhabilitar las infraestructuras de carácter estratégico – operativos navales, en perjuicio del interés público y de la seguridad nacional.

DAÑO PROBABLE: El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, de dar conocer el número de personal naval desagregado por género y área y/o unidad administrativa pondría en evidente peligro la seguridad de las instalaciones navales, ya que la delincuencia organizada tendría la posibilidad de dar a conocer la capacidad de reacción, y utilizar citada información para realizar ataques en contra de citadas instalaciones con cantidad mayor en número de personas y capacidad armamentista, con la finalidad de destrucción o inhabilitación las infraestructuras de carácter estratégico – operativos navales, y apoderarse de armamento e información clasificada para reforzar su capacidad de reacción y continuar realizando hechos constitutivos de delitos, poniéndose en peligro la vida, seguridad y salud del personal naval.

DAÑO ESPECÍFICO: La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio de que en la especie se actualice alguna amenaza de seguridad nacional por parte de la Delincuencia Organizada, en perjuicio del interés colectivo y de la vida, seguridad y salud del personal naval.

CUARTO: Este órgano colegiado revisó las constancias del expediente en el que se actúa con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, con base en los siguientes.

Continúa hoja cuatro...



ASUNTO: Hoja cuatro el acta de Comité.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO: Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64, 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Durante la sesión extraordinaria del Pleno de este Comité, analizó las constancias del expediente, al negarse el acceso a la información citada, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, a fin de confirmar, modificar o revocar la decisión de las Áreas Administrativas, de conformidad a lo establecido en los artículo 102 de la Ley Federal de Transparencia.

TERCERO: Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema de estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, que el particular en la modalidad de: "Entrega por Internet en la PNT".

Por lo anterior este Comité determinó entrar al estudio del presente caso.

CUARTO: Derivado del análisis de las constancias remitidas a este Comité, se desprende que la resolución consiste en **CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR** la clasificación de reserva, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracciones I, V Y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, de la interpretación lógica jurídica, del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 de la Ley Orgánica de la Armada de México, 12 y 50 de Ley General de Seguridad Nacional, que a la letra señalan:

Continúa hoja cinco...

ASUNTO: Hoja cinco el acta de Comité.

ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, así como coordinar con las autoridades competentes nacionales el control del tráfico marítimo cuando las circunstancias así lo lleguen a requerir, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional.

ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO: La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.

ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.- Para la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional, que estará integrado por:

I. El Titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá;

II. El Secretario de Gobernación, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

III. El Secretario de la Defensa Nacional;

IV. El Secretario de Marina;

V. El Secretario de Seguridad Pública;

Continúa hoja seis...

ASUNTO: Hoja seis del acta de Comité.

- VI. *El Secretario de Hacienda y Crédito Público;*
- VII. *El Secretario de la Función Pública;*
- VIII. *El Secretario de Relaciones Exteriores;*
- IX. *El Secretario de Comunicaciones y Transportes;*
- X. *El Procurador General de la República, y*
- XI. *El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.*

ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.- *Cada instancia representada en el Consejo es responsable de la administración, protección, clasificación, desclasificación y acceso de la información que genere o custodie, en los términos de la presente Ley y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Se desprende que, entre las atribuciones con que cuenta esta Secretaría, se encuentra la de **EJERCER ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONALES EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD**, siendo nuestro Titular parte del Consejo de Seguridad Nacional.

Por lo tanto, al ser esta Secretaría parte integrante del Consejo de Seguridad Nacional, tiene la responsabilidad de **proteger y clasificar, toda la información que con su difusión permita actualizar o potenciar una amenaza.**

Ahora bien, de la lectura íntegra de la solicitud en mérito, se desprende que el particular al solicitar el acceso a la siguiente información:

"Solicito en formato legible por máquina y en datos abiertos (preferentemente .csv) una base de datos que contenga (...) de todos los inmuebles a cargo de la dependencia, (...) el número de trabajadores en el mismo, número de trabajadores por género (...) De tal forma que se me entregue una base de datos que por columnas (de izquierda a derecha) este estructurada de la siguiente manera (...) número total de trabajadores, número total de trabajadores masculinos, número total de trabajadores femeninos, número total de trabajadores otros...." [Sic]

Continúa hoja siete...

ASUNTO: Hoja siete del acta de Comité.

Por lo que de dar a conocer la información desagregada como el particular lo solicita, se permitiría que la Delincuencia Organizada y grupos subversivos aprovechen citada información para **conocer la capacidad de reacción esta Institución y posibilitar la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario**, el apoderamiento de armamento e información clasificada, teniendo como efecto colateral poner en riesgo la vida y salud del personal naval, resultado dichos actos un impacto debilitador en la seguridad nacional, por lo que el riesgo de perjuicio, supera el interés público general.

Bajo ese contexto, el artículo 110 fracciones I, V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los apartados Décimo Séptimo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establecen lo siguiente:

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. *Comprometa la SEGURIDAD NACIONAL, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;*

- V. *Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.*

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

Décimo séptimo. *De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional cuando:*

Continúa hoja ocho...



ASUNTO: Hoja ocho del acta de Comité.

VII. Se posibilite la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario, así como la indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, de emergencia, vías generales de comunicación o de cualquier tipo de infraestructura que represente tal importancia para el Estado que su destrucción o incapacidad tenga un impacto debilitador en la seguridad nacional.

(Último párrafo). Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad nacional; sus normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignen.

Vigésimo tercero. Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

Aunado a lo anterior, no pasa por alto para este Comité que, de acuerdo a la fracción II del artículo 50 de la Ley General de Seguridad Nacional, otorga el carácter de **INFORMACIÓN RESERVADA**, a aquélla información cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza, por lo que de conformidad en el artículo 110 fracción XIII de la Ley Federal y Acceso a la Información Pública y en el apartado **Trigésimo Segundo** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra establecen:

Trigésimo Segundo. De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Continúa hoja nueve...



ASUNTO: Hoja nueve del acta de Comité.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia concluye que difundir la información solicitada desagregada como el particular lo solicita, se permitiría que la Delincuencia Organizada o grupos subversivos aprovechen citada información para conocer la capacidad de reacción esta Institución y posibilitar la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario, el apoderamiento de armamento e información clasificada, teniendo como efecto colateral poner en riesgo la vida y salud del personal naval, resultado dichos actos un impacto debilitador en la seguridad nacional, por lo que el riesgo de perjuicio, supera el interés público general.

Bajo ese tenor, y de acuerdo a las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública este Comité de Transparencia **CONFIRMA Y DECLARA FORMALMENTE COMO INFORMACIÓN RESERVADA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 fracción I, V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **por un período de cinco años**, la información relativa a:

“una base de datos en formato legible por máquina y en datos abiertos, que contenga de todos los inmuebles a cargo de la dependencia, el número de trabajadores en el mismo, número de trabajadores por género. Así como una base de datos que por columnas este estructurada con el número total de trabajadores, número total de trabajadores masculinos, número total de trabajadores femeninos, número total de trabajadores otros, por inmueble”

En mérito de lo expuesto y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 16, 90 y 133 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I y 30 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 108, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Apartado Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Continúa hoja diez...



ASUNTO: Hoja diez del acta de Comité.

En virtud de lo expuesto y fundado, este Comité de Transparencia:

R E S U E L V E.

PRIMERO: El Pleno de este Comité **CONFIRMA Y DECLARA FORMALMENTE COMO INFORMACIÓN RESERVADA**, por un período de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracciones I, V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información relativa a:

“una base de datos en formato legible por máquina y en datos abiertos, que contenga de todos los inmuebles a cargo de la dependencia, el número de trabajadores en el mismo, número de trabajadores por género. Así como una base de datos que por columnas este estructurada con el número total de trabajadores, número total de trabajadores masculinos, número total de trabajadores femeninos, número total de trabajadores otros, por inmueble”

SEGUNDO: Se emite la presente resolución, misma que se registra en el libro correspondiente con el número que a rubro se indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 fracciones I, V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Marina, quienes firman la presente resolución para su debida constancia legal.

Continúa hoja once...



ASUNTO: Hoja once del acta de Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

**ALMIRANTE
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA.
PRESIDENTE
JOSE LUIS VERGARA IBARRA**



**ALMIRANTE
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA.
PRIMER VOCAL
JOSÉ RAFAEL OJEDA DURAN.**

**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**VICEALMIRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
SEGUNDO VOCAL-SECRETARIO
CARLOS HUMBERTO LANZ GUTIÉRREZ**

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIDAD	UBICACIÓN	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	TRABAJADORES	BAÑOS		INODOROS	LAVAMANOS	CAMBIADOR DE PAÑALES	
					T	O				
					O	M				
BAJA CALIFORNIA	SEGUNDA REGION NAVAL	ENSENADA, B.C.	BLVD. COSTERO SIN. PLAYA DE ENSENADA, C.P. 22800, ENSENADA, B.C.	64	32	20	159	69	20	223
	SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE	SAN FELIPE, B.C.		1	3	0	17	5	0	13
	CLINICA NAVAL DE SAN FELIPE	SAN FELIPE, B.C.		2	2	0	3	3	0	3
	VIGESIMA PRIMERA COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE INFANTERIA DE MARINA	SAN FELIPE, B.C.	AV. PTO. MANZANILLO SIN, ENTRE AV. LA MARIAN Y AV. COPALES, FRACC. MARINA, SAN FELIPE, B.C. C.P. 21880	1,523	320	2	0	4	0	0
	UNIDAD COMERCIAL	SAN FELIPE, B.C.		1	1	0	1	1	0	1
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE SAN FELIPE	SAN FELIPE, B.C.		2	0	0	3	1	0	0
	ARM ALINTAK	SAN FELIPE, B.C.		0	0	0	1	0	0	2
	ARM ABIREO	SAN FELIPE, B.C.		0	0	1	0	0	1	0
	SECTOR NAVAL DE SANTA ROSALIA	SANTA ROSALIA, B.C.S.		14	2	0	25	5	0	31
	TRIGESIMO CUARTO BATTALON DE INFANTERIA DE MARINA	SANTA ROSALIA, B.C.S.		3	0	0	6	0	0	12
BAJA CALIFORNIA SUR	HOSPITAL NAVAL DE SANTA ROSALIA	SANTA ROSALIA, B.C.S.		2	2	2	2	2	0	5
	BRIGADA DE CONSTRUCCION DE SANTA ROSALIA	SANTA ROSALIA, B.C.S.		0	0	0	0	0	0	0
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE SANTA ROSALIA	SANTA ROSALIA, B.C.S.		0	0	0	0	0	0	0
	ARM MINTAKA	SANTA ROSALIA, B.C.S.		0	0	1	0	0	1	0
	ARM MENKALONAN	SANTA ROSALIA, B.C.S.	ACACIA LAS FLORES SIN, MEZA MEXICO C.P. 23920, SANTA ROSALIA, B.C.S.	0	0	1	0	0	1	0
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE LORETO	SANTA ROSALIA, B.C.S.		1	0	0	2	0	0	2
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE BAHIA ASUNCION	SANTA ROSALIA, B.C.S.		2	0	0	2	0	0	2
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE GUERRERO NEGRO	SANTA ROSALIA, B.C.S.		2	0	0	0	0	0	0
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE MULEGE	SANTA ROSALIA, B.C.S.		1	0	0	2	0	0	2
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE TORTUGAS	SANTA ROSALIA, B.C.S.		1	0	1	0	1	0	1
SONORA	DESTAÑAMENTO DE PAJO VERDE	PUEBLO CORTES, B.C.S.		1	0	1	1	0	1	1
	ESTABLECIMIENTO DE APROVISIONAMIENTO DE INSUMOS	PUEBLO CORTES, B.C.S.		0	0	2	0	0	0	2
	UNIDAD HABITACIONAL	PUEBLO CORTES, B.C.S.		0	0	2	0	0	0	2
	SEGUNDA ZONA NAVAL	PUEBLO CORTES, B.C.S.		18	8	0	34	29	0	34
	CUARTA FLOTILLA	LA PAZ, B.C.S.	SONORA Y PLAYA #301, COL. EL MANGUITO, C.P. 23080, LA PAZ, B.C.S.	24	1	1	32	1	1	15
	SECTOR NAVAL DE PUERTO CORTES	CABO SAN LUCAS, B.C.S.		9	3	2	24	7	2	28
	VIGESIMA SEGUNDA COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE INFANTERIA DE MARINA	PUERTO CORTES, B.C.S.	ISLA. SANTA MARGARITA, DOMICILIO CONCIDIO, C.P. 23750, B.C.S.	5	0	0	8	0	0	3
	CLINICA NAVAL DE PUERTO CORTES	PUERTO CORTES, B.C.S.		1	1	0	1	0	1	1
	ARM AGUASCALIENTES	PUERTO CORTES, B.C.S.		3	0	0	4	0	0	2
	SECTOR NAVAL DE LOS CABOS	GUAYMAS, SON.	BLVD. MARIAN SIN, COL. CENTRO, C.P. 23410, B.C.S.	16	6	2	7	2	23	8
SONORA	CUARTA REGION NAVAL	GUAYMAS, SON.		21	8	4	36	18	4	45
	ASTILERIO DE MARINA NUM. 6	GUAYMAS, SON.		10	5	1	22	7	1	21
	BASE AERONAVAL DE GUAYMAS	GUAYMAS, SON.		26	3	0	21	3	0	14
	SEXTOA FLOTILLA	GUAYMAS, SON.		22	3	0	48	0	3	39
	OCTAVO BATTALON DE INFANTERIA DE MARINA	GUAYMAS, SON.		29	3	0	79	8	0	10
	HOSPITAL NAVAL DE GUAYMAS	GUAYMAS, SON.		7	8	11	11	13	0	13
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE GUAYMAS	GUAYMAS, SON.		0	0	2	0	0	2	0
	UNIDAD DE CONSTRUCCION REGIONAL NUM. 4	GUAYMAS, SON.		3	0	0	4	0	0	3
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE GUAYMAS	GUAYMAS, SON.		4	7	3	2	12	5	10
	UNIDAD NAVAL DE PROTECCION PORTUARIA NUM.41	GUAYMAS, SON.		4	0	0	6	0	0	6
SONORA	SECTOR NAVAL DE PUERTO PENASCO	PUERTO PENASCO, SON.		11	2	22	6	0	20	5
	SECTOR BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	PUERTO PENASCO, SON.		3	0	0	10	0	0	7
	HOSPITAL NAVAL DE PEN	PUERTO PENASCO, SON.		2	2	0	3	2	0	4
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE PUERTO PENASCO	PUERTO PENASCO, SON.		2	0	0	2	0	0	2

		CUARTA ZONA NAVAL	MAZATLAN, SIN.	9	6	1	19	12	1	17	9	1	19	0
		HOSPITAL NAVAL DE MAZATLAN	MAZATLAN, SIN.	9	10	13	0	0	0	0	0	0	0	0
		OCTAVIA FLOTILLA	MAZATLAN, SIN.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
		ARM ALVAREZ	MAZATLAN, SIN.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		ARM ESCOBEDO	MAZATLAN, SIN.	2	0	1	4	0	2	3	0	1	3	0
		ARM DOBLADO	MAZATLAN, SIN.	4	1	0	8	1	0	5	1	0	4	0
		ARM MADERO	MAZATLAN, SIN.	4	1	0	8	1	0	6	1	0	5	0
		ARM ISLA MADRE	MAZATLAN, SIN.	4	1	0	8	1	0	6	0	1	3	0
		ARM CITLALTEPELT	MAZATLAN, SIN.	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		ARM MARISCAL	MAZATLAN, SIN.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
		ARM BELLATRIX	MAZATLAN, SIN.	2	0	4	2	0	4	2	0	4	0	0
SINALOA		ARM ANKAA	MAZATLAN, SIN.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
		UNIDAD NAVAL DE PROTECCION PORTUARIA NUM.43	MAZATLAN, SIN.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
		DECIMO SEGUNDO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE MAZATLAN	MAZATLAN, SIN.	5	1	0	11	2	0	8	0	0	9	2
		BRIGADA DE CONSTRUCCION DE MAZATLAN	MAZATLAN, SIN.	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE MAZATLAN	MAZATLAN, SIN.	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
		SECTOR NAVAL DE TOPOLOBAMPO	TOPOLOBAMPO, SIN.	2	12	0	2	12	0	3	12	0	2	0
		ARM GLENNAH	TOPOLOBAMPO, SIN.	36	20	7	32	7	61	25	7	23	0	0
		ARM CIRCONI	TOPOLOBAMPO, SIN.	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0
		SEXTA ZONA NAVAL	SAN BLAS, NAY.	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0
		DECIMO CUARTO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA HOSPITAL NAVAL DE SAN BLAS	SAN BLAS, NAY.	12	6	0	19	12	0	21	11	0	12	0
		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE SAN BLAS	SAN BLAS, NAY.	2	1	1	2	2	1	3	2	1	2	0
		DECIMO SEXTO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA HOSPITAL NAVAL DE PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA, JAL.	567	469	98	5	5	0	5	6	0	0	0
		MUSEO NAVAL DE PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA, JAL.	5	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
		ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA, JAL.	133	631	764	2	0	0	2	0	0	0	0
		ARM CORRIENTES	PUERTO VALLARTA, JAL.	3	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0
		ARM ALVARADO	PUERTO VALLARTA, JAL.	3	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0
		ARM PAJAROS	PUERTO VALLARTA, JAL.	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
		ARM ALNILLAM	PUERTO VALLARTA, JAL.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
		ARM ALPIECCA	PUERTO VALLARTA, JAL.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
		FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	MANZANILLO, COL.	15	4	1	17	5	1	17	9	6	12	0
		FLOTILLA AUXILIAR DEL PACIFICO	MANZANILLO, COL.	4	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0
		ARM USUMACINTA	MANZANILLO, COL.	6	2	1	19	3	8	24	2	11	13	0
		ARM ZAPOTECO	MANZANILLO, COL.	12	1	4	13	4	6	24	2	8	14	0
		ARM MONTES AZULES	MANZANILLO, COL.	7	3	4	14	11	4	19	11	4	14	0
		FLOTILLA DE DESTRUCTORES DEL PACIFICO	MANZANILLO, COL.	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
		CENTRO DE CAPACITACION Y ADiestramiento NAVAL OPERATIVA DEL PACIFICO Y DEL GOLFO Y MAR CARIBE	MANZANILLO, COL.	8	2	0	20	4	0	20	4	0	14	0
		SEXTA REGION NAVAL	MANZANILLO, COL.	39	15	1	67	30	2	77	29	2	41	0
		INSTITUTO OCEANOGRAFICO DEL PACIFICO	MANZANILLO, COL.	5	1	8	6	1	10	5	2	6	0	0
		CENTRO DE REPARACION NAVAL NUM.14	MANZANILLO, COL.	5	1	1	16	4	1	15	3	12	0	0
		HOSPITAL REGIONAL NAVAL DE MANZANILLO	MANZANILLO, COL.	8	9	2	10	11	7	8	10	1	3	0
		BUSQUEDA, LOCALIZACION Y Neutralizacion DE ARTEFACTOS EXPLOSIVO	MANZANILLO, COL.	6	0	0	6	0	0	6	0	6	0	0
		ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE MANZANILLO	MANZANILLO, COL.	1	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0
		CENTRO REGIONAL DE INTELIGENCIA NAVAL DEL PACIFICO NUM.6	MANZANILLO, COL.	4	2	0	10	3	0	10	3	0	8	0
		BATALLON ANFIBIO DE INFANTERIA DE MARINA DEL GOLFO Y PACIFICO NUM.2	MANZANILLO, COL.	38	3	1	78	4	1	72	4	0	34	0
		CUARTO ESCALON DE MANTENIMIENTO DEL PACIFICO	MANZANILLO, COL.	5	1	0	5	1	0	5	1	0	0	0
		ALMACEN REGIONAL NUM. 15	MANZANILLO, COL.	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0
		UNIDAD NAVAL DE PROTECCION PORTUARIA NUM.62	MANZANILLO, COL.	88	18	1	68	18	4	59	1	0	5	0
		UNIDAD DE CONSTRUCCION REGIONAL NUM.6	MANZANILLO, COL.	4	2	0	4	2	0	4	2	0	0	0
		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE MANZANILLO	MANZANILLO, COL.	3	6	0	0	0	0	4	7	0	0	0
		GRUPO DE APOYO A UNIDADES A FLOTE NUM.6	MANZANILLO, COL.	5	0	0	7	0	0	7	0	4	0	0
		DECIMO OCTAVO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA ESCUELA PRIMARIA PEDRO SAINZ DE BARANDA	MANZANILLO, COL.	15	2	1	24	3	2	29	4	2	19	0
		DECIMA FLOTILLA	MANZANILLO, COL.	1	1	5	3	2	3	3	1	4	0	0
		ARM AZUETA	MANZANILLO, COL.	4	1	2	4	4	4	4	4	4	6	0
		ARM BARANDA	MANZANILLO, COL.	6	0	1	11	0	4	0	1	9	0	0
		ARM BRETON	MANZANILLO, COL.	6	1	0	10	0	1	6	0	1	2	0
		ARM BLANCO	MANZANILLO, COL.	5	1	6	1	3	5	1	1	2	0	0
		ARM MONASTERIO	MANZANILLO, COL.	7	1	0	14	1	0	6	0	0	2	0
		ARM YAGUI	MANZANILLO, COL.	4	1	0	14	1	0	7	1	0	5	0
		ARM CORA	MANZANILLO, COL.	4	1	0	6	1	0	1	1	0	5	0
		ARM POROCATEPELT	MANZANILLO, COL.	4	1	0	6	1	0	1	1	0	4	0
		ARM ALTAIR	MANZANILLO, COL.	20	6	1	20	6	4	20	6	4	0	0
		ARM TECOLULITA	MANZANILLO, COL.	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
		ARM ALKAID	MANZANILLO, COL.	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
		ARM GEMINIS	MANZANILLO, COL.	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
		SECTOR NAVAL DE ISLA SOCORRO	ISLA SOCORRO, COL.	11	4	33	21	1	33	20	4	38	11	0

	QUINTA REGION NAVAL	ISLA MUJERES, Q.ROO.	AV. RUEDA MEDINA S/N, COL. CENTRO.	20	7	0	36	21	0	36	34	0	23	0
	HOSPITAL NAVAL DE ESSA MUJERES	ISLA MUJERES, Q.ROO.	C.P. 77400, ISLA MUJERES, Q.ROO.	8	8	0	8	0	10	0	10	0	2	0
	DECIMA PRIMERA ZONA NAVAL	CHETUMAL, Q.ROO.	CHETUMAL, Q.ROO.	8	2	0	16	3	0	14	4	0	6	0
	BASE AERONAVAL DE CHETUMAL	CHETUMAL, Q.ROO.	CHETUMAL, Q.ROO.	12	2	1	21	5	1	21	5	1	10	0
	ESCUADRÓN AERONAVAL NUM. 511	CHETUMAL, Q.ROO.	CHETUMAL, Q.ROO.	4	2	3	12	5	0	14	2	0	7	0
	ESCUADRÓN AERONAVAL NUM. 512 Y 521	CHETUMAL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	7	1	0	13	1	0	13	1	0	7	0
	CENTRO DE REPARACION DE CHETUMAL	CHETUMAL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	7	1	1	14	4	1	15	3	1	5	0
	VIGESIMO QUINTO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	CHETUMAL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	42	1	1	27	2	1	27	2	1	11	0
	HOSPITAL NAVAL DE CHETUMAL	CHETUMAL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	4	4	12	5	4	4	13	4	4	12	1
	BRIGADA DE CONSTRUCCION DE CHETUMAL	CHETUMAL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	4	0	0	9	0	0	7	0	0	0	0
	ESCUELA PRIMARIA	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	2	3	0	7	6	0	5	7	0	7	0
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE CHETUMAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	3	14	11	3	16	22	3	17	38	2	0
	SECTOR NAVAL DE COZUMEL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	15	8	2	28	19	1	32	18	2	21	0
QUINTANA ROO	VIGESIMO QUINTO BATALLON DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE COZUMEL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	2	1	0	3	1	0	3	1	0	1	0
	VIGESIMO TERCER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	4	1	0	16	1	0	22	1	0	15	0
	HOSPITAL NAVAL DE COZUMEL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	7	8	5	7	8	5	7	8	5	1	0
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE COZUMEL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	8	14	0	2	4	0	4	4	0	1	0
	PI. MIAPLICIDUS	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
	ARM VERACRUZ	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	4	1	0	3	1	1	2	1	0	3	0
	ARM GUANAJUATO	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	8	1	0	3	1	0	3	0	5	0	0
	ARM DEMOCRATA	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	3	9	10	0	9	3	0	4	6	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PI. ALHESTACION NAVAL AVANZADA DE NOVENA ZONA NAVAL	COZUMEL, Q.ROO.	HEROES #41, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	YUCATAN	VIGESIMO TERCER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	YUCALPETEN, YUC.	1,161	959	202	1	0	0	1	1	0	1	0
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE YUKALPETEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	4	0	0	1	0	0	4	0	0	1	0
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE YUKALPETEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
	ESTACION DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA DE YUKALPETEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	1	1	2	1	1	3	1	1	3	0
	UNIDAD NAVAL DE PROTECCION PORTUARIA NUM.51	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	4	0	1	8	0	1	8	0	1	2	0
	DECIMO NOVENO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	7	0	1	24	0	0	8	0	0	0	0
	HOSPITAL NAVAL DE YUKALPETEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	3	3	2	3	3	0	2	1	1	0	0
	TERCERA REGION NAVAL	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	18	6	0	35	0	0	10	0	18	0	0
	BASE AERONAVAL DE CAMPECHE	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	9	11	4	18	13	3	16	7	0	7	0
	DECIMO SEPTIMO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	3	0	1	18	0	0	24	0	0	18	0
	ARM MORRO	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	4	17	4	4	17	4	4	36	0	1	0
	ARM MASTIN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	2	0	0	2	0	0	2	0	1	0	0
	ARM CANOPUS	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	2	0	0	2	0	0	2	0	0	1	0
	ARM ALDERMIN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
	ARM CAPILLA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
	ARM CASTOR	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
	ARM GAPH	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
	ARM MIRACH	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	4	5	17	4	5	7	4	5	17	1	0
	CAMP. DE REPARACION DE CD. DEL CARMEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	5	3	1	5	3	1	5	3	0	3	0
	CAPITANIA DE PUERTO ISLA DEL CARMEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0
	ESTACION DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	0	0	2	0	0	1	0	0	2	0	0
	UNIDAD DE VIGILANCIA Aerea Y DE SUPERFICIE DEL GOLFO Y MAR CARIBE	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE CD. DEL CARMEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	0	0	2	0	0	1	0	0	2	0
	BRIGADA DE CONSTRUCCION DE CD. DEL CARMEN	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SECTOR NAVAL CHAMPOTON	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	10	2	11	5	2	14	5	2	8	0	0
	CENTRO DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO ESPECIALIZADO DE INFANTERIA DE MARINA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	44	7	0	107	14	0	79	13	0	35	0
	DECIMO QUINTO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	5	0	10	0	0	16	0	0	3	0	0
	CLINICA NAVAL DE CHAMPOTON	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	2	2	4	3	2	3	2	4	3	2	0
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE CHAMPOTON	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	3	9	5	10	4	12	15	2	0	0	0
	ZN-5	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	14	2	6	26	4	9	31	0	0	17	0
	DECIMO PRIMER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	15	1	0	28	1	0	30	1	0	10	0
	CENTRO DE REPARACION DE FRONTERA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	10	2	0	21	3	0	16	2	0	12	0
	HOSPITAL NAVAL DE FRONTERA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	3	2	0	5	1	0	3	2	0	2	0
	UNIDAD DE CONSTRUCCION REGIONAL NUM.3	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	14	0	3	19	0	3	19	0	0	0
TABASCO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE FRONTERA	YUCALPETEN, YUC.	YUCALPETEN, YUC.	1	14	0	3	19	0	3	19	0	0	0
	CENTRO REGIONAL DE FRONTERA	YUCALPETEN, YUC.	YUCAL											

	PRIMERA REGION NAVAL	VERACRUZ, VER.	EDIFICIO FARO VENUSTIANO CARRANZA, COL. CENTRO, CALLES XICOTENCATL Y ARISTA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	16	2	1	17	2	1	22	2	1	11	0	0
	TERCERA ZONA NAVAL	COATZACOALCOS, VER.	CALLE LAREDO 3101, COL. CENTRO, C.P. 99400, COATZACOALCOS, VER.	10	5	5	24	10	5	24	7	5	16	0	0
	ARM TEOTIHUACAN	COATZACOALCOS, VER.	COATZACOALCOS, VER.	5	0	0	7	0	0	8	0	0	0	0	0
	FLOTILLA AUXILIAR DEL GOLFO	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	30	7	2	52	15	2	53	11	2	23	0	0
VERACRUZ	ARM PAPALOAHAN	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	4	1	0	7	0	0	4	1	0	2	0	0
	ARM LIBERTADOR	TUXPAN, VER.	CARRETERA A LA BARRA NRE. KM.5.5, COL. RUIZ CORTINES, C.P. 92880, TUXPAN, VER.	11	0	0	37	0	0	44	12	0	18	0	0
	SECTOR NAVAL DEL TUXPAN	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	12	3	0	24	6	0	48	12	0	13	0	0
	BRIGADA ANFIBIA DE INFANTERIA DE MARINA	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	1	4	0	35	6	0	32	7	0	20	0	0
	UNIDAD NAVAL DE PROTECCION PORTUARIA NUM.14	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	96	7	0	98	10	0	105	10	0	16	0	0
	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA 31	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	4	0	2	9	0	2	8	0	2	3	0	0
	GRUPO DE APoyo A UNIDADES A FLOTE NUM.5	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	15	1	0	15	1	0	16	1	0	0	0	0
	HOSPITAL NAVAL DE TUXPAN	TUXPAN, VER.	TUXPAN, VER.	5	1	1	8	1	1	6	1	1	4	0	0
	PRIMERA ZONA NAVAL	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	9	8	5	0	5	0	12	9	15	5	1	1
	ASTILLERO DE MARINA NUM.1	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	3	5	3	14	12	3	14	10	3	7	0	0
	BASE AEROMARINA DE TAMAULIPAS	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	31	3	0	45	6	0	41	6	0	23	0	0
	PRIMERA FLOTILLA	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	4	1	1	6	1	1	6	2	1	0	0	0
	TERCER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	5	1	0	5	1	0	6	1	0	1	0	0
	HOSPITAL NAVAL DE TAMAULIPAS	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	6	11	10	51	6	0	33	4	0	9	0	0
	CENTRO ESCOLAR	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	11	7	1	11	7	1	7	7	2	8	0	0
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE CD. MADERO	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	0	1	7	0	1	7	0	1	3	0	0	2
	UNIDAD NAVAL DE PROTECCION PORTUARIA NUM.12	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	6	1	0	13	2	0	14	2	0	7	0	0
	ESTACION DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA DE TAMPICO	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	1	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0
	ARM OTOMI	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	5	0	0	7	0	0	8	0	0	2	0	0
	ARM SERI	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	3	0	1	7	0	1	12	0	1	4	0	0
	ARM BAJA CALIFORNIA	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	0	0	11	0	0	21	0	0	19	11	0	0
	ARM CANCER	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0
	ARM BICENTEÑA ESTACION NAVAL AVANZADA DE RIO	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	15	1	17	2	1	21	2	1	21	2	11	0
	ARM OAXACA	CD. MADERO, TAMPS.	CD. MADERO, TAMPS.	0	0	11	0	0	21	0	0	19	11	0	0
TAMAULIPAS	ARM XINANTECA IL	LAS PESCA, TAMPS.	LAS PESCA, TAMPS.	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0
	SECTOR NAVAL DE LA PESCA	LAS PESCA, TAMPS.	LAS PESCA, TAMPS.	377	10	0	70	10	0	46	10	0	16	0	0
	HOSPITAL NAVAL DE PESCA	LAS PESCA, TAMPS.	LAS PESCA, TAMPS.	5	5	19	8	9	19	9	10	19	3	0	0
	DECIMA PRIMER COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE INFANTERIA DE MARINA	LAS PESCA, TAMPS.	LAS PESCA, TAMPS.	8	0	0	20	0	0	23	0	0	3	0	0
	ESCUELA PRIMARIA	LAS PESCA, TAMPS.	LAS PESCA, TAMPS.	2	2	0	3	4	0	3	0	3	0	0	0
	SECTOR NAVAL DE MATAMOROS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	17	4	0	27	11	0	28	6	0	16	0	0
	PRIMER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	3	0	0	16	0	0	16	0	0	16	0	0
	HOSPITAL NAVAL DE MATAMOROS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	8	8	18	12	15	18	13	18	31	5	0	0
	BRIGADA DE CONSTRUCCION DE MATAMOROS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	2	0	4	0	5	0	5	0	2	0	0	0
	ESTACION NAVAL DE BUSQUEDA, RESCATE Y VIGILANCIA MARITIMA DE MATAMOROS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	6	0	4	1	0	4	4	0	5	3	0	0
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE PLAYA BAGDAD	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	2	2	0	7	3	0	5	4	0	1	0	0
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE SAN FERNANDO	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	13	2	0	20	2	0	13	2	0	3	0	0
	ESTACION NAVAL AVANZADA DE PTO. MATAMOROS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	3	0	0	4	0	0	6	0	0	3	0	0
	BASE DE OPERACIONES DE MATAMOROS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	2	0	0	7	3	0	5	4	0	1	0	0
	ARM AGUILA	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
	ARM ARIAS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
	ARM BANDERAS	MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS, TAMPS.	5	0	0	9	0	0	9	0	0	3	0	0
	ARM ASUNCION	Ciudad de México	Ciudad de México	44	30	1	105	118	1	105	97	2	83	0	0
	CUARTEL GENERAL	Ciudad de México	Ciudad de México	4	5	3	4	5	3	4	5	3	1	0	0
	CLINICA NAVAL DEL SUR	Ciudad de México	Ciudad de México	1	0	0	5	0	0	4	0	0	3	0	0
	AGRUOPAMIENTO DE PROTECCION A SERVIDORES PUBLICOS DE ALTO NIVEL DE LA SECRETARIA DE MARINA	Ciudad de México	Ciudad de México	6	2	0	26	8	4	16	7	4	5	0	0
CDMX	VIGESIMO NOVENO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	Ciudad de México	Ciudad de México	6	4	0	8	4	0	8	4	0	1	0	0
	INSTALACIONES LOGISTICAS SEMAR	Ciudad de México	Ciudad de México	15	3	2	64	8	2	119	13	2	35	0	0
	VIGESIMO CUARTO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA	Ciudad de México	Ciudad de México	38	14	1	47	23	1	74	23	1	21	0	0
	BASE AERONAVAL DE CUENAMCO	Ciudad de México	Ciudad de México	4	9	1	6	12	1	5	10	1	4	0	1
	CLINICA NAVAL DE CUENAMCO	Ciudad de México	Ciudad de México	8	1	1	16	1	1	10	1	1	8	0	0

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIDAD			TRABAJADORES				BAÑOS				INODOROS				LAVAMANOS				M CAMBIADOR DE PANALES
				T	O	H	M	H	O	J	M	H	O	J	M	H	O	J	M	
BAJA CALIFORNIA	CAPITANIA DE PUERTO ENSENADA, B.C.			TTE. AZUETA NO. 101-1, RECINTO PORTUARIO ENSENADA, B.C. C.P. 22860	8	3	0	9	5	0	8	4	0	3	0	0	3	0	0	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
				CALLE 5 DE MAYO NO. 94 SECTOR PRIMARIA, ENSENADA, B.C. C.P. 22890.	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
				CARRERETA LIBRE TUITANA, ENSENADA KM. 29 + 860 / 250 METROS, HACIA LA COSTA, APARTADO POSTAL 846 ROSARIO, B.C.N. C.P. 22710 MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARIO, B.C.	2	2	0	3	3	0	2	2	0	2	0	2	0	2	0	0
				RECINTO PORTUARIO SIN. EL SAUZAL, MUNICIPIO DE B.C. C.P. 22760 REVOLUCION DE 1910 NO. 1985 ENTRE VICENTE GUERRERO Y H. COLEGIO MILITAR, COL. EL ESTERITO, C.P. 23020, MUNICIPIO LA PAZ, B.C.S.	93	72	21	2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	1	0	0
				PUERTO DE ACAPULCO SIN. COL. CENTRO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE COMONDÚN, B.C.S. C.P. 23400	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	0	0	0
				AVENIDA PONIENTE Y CALLE NO. 3, NORTE SIN. RECINTO PORTUARIO SAN FELIPE B.C. C.P. 21890, MUNICIPIO MEXICALI B.C.	2	1	0	2	1	0	2	1	0	1	0	1	0	1	0	0
				CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y MARIANO MATAMOROS SIN. COL. CENTRO, CABO SAN LUCAS B.C.S. C.P. 23450	2	2	0	3	0	3	2	0	3	2	0	1	0	1	0	0
				MANUEL DOBLADO Y CENTENARIO SIN. LOS CABOS, B.C.S. C.P. 23920	2	1	0	2	1	0	2	1	0	2	1	0	1	0	1	0
				ZONA PORTUARIA MUJELLE SUR SIN. MUNICIPIO MULEJE, B.C.S. C.P. 23920	2	1	0	2	1	0	2	1	0	2	1	0	1	0	1	0
				ATANACIO GARRILLO SIN. ENTRE CALLE DAVIS Y BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, C.P. 23880, MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.	37	28	9	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	CAPITANIA DE PUERTO GUERRERO NEGRO, B.C.S.			AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE SIN. COL. PROFESOR MARCELO RUBIO RUIZ, GUERRERO NEGRO B.C.S. C.P. 23940, MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	
				PUERTO DE ACAPULCO SIN. COL. CENTRO SAN CARLOS BAJA CALIFORNIA. C.P. 23740, MUNICIPIO DE COMONDÚN B.C.S.	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
				CALLE EDMUNDO VALADEZ MENDOZA SIN. COL. CENTRO, GUAYMAS, SON. C.P. 852400	4	4	0	6	6	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	0
				CALLE MIRAMAR Y ACAPULCO NO. 81 C.P. 83340. MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0
				CALLE 9 Y 10, PASEO BALBOA SIN. RECINTO PORTUARIO, PTO. PEÑASCO, SON. C.P. 83560	53	25	28	1	1	0	1	1	0	1	1	0	2	2	0	0
				BLVD. COSTERO Y CALLE CUAHTEMOC SIN. C.P. 83870, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SON.	2	0	0	2	0	0	1	1	0	1	1	0	2	0	0	0
				AVENIDA REPÚBLICA DE GUATEMALA ESQUINA CALLE PRIMERA C.P. 83540, MUNICIPIO SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	2	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0
				HEROES DE NACOSARI, SIN. C.P. 86262, MUNICIPIO HUATABANFO, SONORA.	8	5	0	1	0	0	9	5	0	0	9	5	0	0	0	0
				CALLE PLAYA CARRIZO NO. 300, FRACC. PLAYA SUR, MAZATLÁN, SIN. C.P. 82000	72	13	59	3	1	0	3	1	0	4	1	0	3	0	0	0
				MORELOS SIN. C.P. 82860, MUNICIPIO ESCUINAPA, SINALOA	2	1	0	0	0	0	3	0	3	2	0	1	0	2	0	0
SONORA	CAPITANIA DE PUERTO TOPOCHOBAMPO, SIN.			INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO SIN. EDIFICIO TERMINAL DE TRANSBORDADORES, MUNICIPIO DE AHORNE, SIN. C.P. 81300.	4	3	0	5	4	0	4	3	0	1	0	3	0	0	0	
				AV. DEL MAR Y CALLE PRIMERA SIN, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SIN. C.P. 80363.	23	18	5	2	0	0	2	1	0	2	0	0	2	0	0	0
				CALLE CAMPECHE NO. 147 PONIENTE, COL. LA PLAYITA, C.P. 63140, MUNICIPIO SAN BIAS, NAYARIT.	53	25	28	1	1	0	1	1	0	1	1	0	2	0	0	0
				CAP. PUERTO CIUDELLA SOCORRO SIN. C.P. 63708, MUNICIPIO COMPOSTELA, NAYARIT.	2	1	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0
				BLVD. DE NAYARIT SIN. VILLA NO. 5, MUNICIPIO BAHÍA DE BANDERAS, NAY. C.P. 63735	53	25	28	1	1	0	1	1	0	1	1	0	2	0	0	0
				CALLE DEL MAR NO. 32, COL. MERCADO DEL MAR, C.P. 63732 MUNICIPIO BAHÍA DE BANDERAS, NAY. C.P. 63735	2	1	0	3	1	0	3	2	0	2	0	0	2	0	0	0
				CALLE SAN PEDRO NÚM. 64, FRACC. PUEBLO NUEVO BARRA DE NAVIDAD, JAL. C.P. 48987	44	28	16	1	1	0	2	1	0	2	1	0	0	2	0	0
				BLVD. FCO. MEDINA ASCENCIO KM. 4.6, CARRETERA AL AEROPUERTO, TERMINAL MARÍTIMA, PUERTO VALLARTA, JAL. C.P. 48333	47	37	10	2	1	0	2	1	0	2	1	0	1	0	1	0
				CALLE LOPEZ COTILLA NO. 191, ESQUINA GONZALEZ GALLO ANTES CRISTIANA, MUNICIPIO DE CHAPALA, JAL. C.P. 48900.	2	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	2	1	0	0
				AV. TTE. AZUETA SIN. EDIF. FEDERAL 3ER PISO, COL. BURÓCRATA MANZANILLO, COL. C.P. 28250	29	14	0	35	20	0	32	17	0	8	0	0	6	0	0	0
JALISCO	CAPITANIA DE PUERTO VALLARTA, JAL.			MUJELLE GENERAL DE PASAJE NO. 2, LOCAL 22, COL. MORELOS, PATZCUARO, MICH. C.P. 61600	1	1	0	2	1	0	2	1	0	1	0	1	0	1	0	
				MUJELLE GENERAL DE PASAJE NO. 2, LOCAL 22, COL. MORELOS C.P. 61600, MUNICIPIO DE PATZCUARO, MICHOACÁN.	2	0	0	2	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0
				DOMICILIO CONOCIDO, NUEVO CENTRO, C.P. 60170, MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACÁN	5	2	0	4	4	0	6	4	0	3	0	0	3	0	0	0
				AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 306, EDIF. S.C.T., COL. CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C.P. 39300	46	38	8	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0
GUERRERO	CAPITANIA DE PUERTO MARQUES, ACAPULCO, GRO.			MAJAHUA SIN. C.P. 39890 MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C.P. 39300	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	
				PASEO DEL PESCADOR NO. 99, COL. CENTRO MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. C.P. 40896	1	1	0	1	2	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0

OAXACA	CAPITANIA DE PUERTO TEMASCAL, OAX.	AVENIDA 3 Y CALLE 8, COL. CENTRO. C.P. 68430 MUNICIPIO SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, KM. 3.5 CALLEFERA CAMINO TUXTEPEC-LOMA ALTA NO. 204, COL. EL RUBI TUXTEPEC, C.P. 68390 MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA, OAXACA.
	CAPITANIA DE PUERTO CATEMACO, VER.	SAN FRANCISCO MIRAMAR SIN. ZONA FRANCA, COL. BARRIO CANTARRANAS, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX.
	CAPITANIA DE PUERTO SALINA CRUZ, OAX.	MANZANA 20, LOTE 1 SECTOR A, DÁRSENA SANTA CRUZ, MUNICIPIO SANTA MARIA HUATULCO, OAX., C.P. 70980
	CAPITANIA DE PUERTO BAHIAS DE HUATULCO, OAX.	CALLE DE JESÚS RASGADO SIN, COL. CENTRO, MUNICIPIO SAN PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70902
	CAPITANIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAX.	AV. MARINA NACIONAL SIN, BAHIA PRINCIPAL PLAYA VARADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, OAX. C.P. 71980
CHIAPAS	CAPITANIA DE PUERTO CHIAPAS, CHIS.	CALZADA ESCOLLERA SIN, TAPACHULA, CHIS. C.P. 30830.
	CAPITANIA DE CONCORDIA, CHIS.	PRIV. LOS CERVANTES ALIN LADO DEL JUZGADO SIN, COL NANDAMBIA 2DA SECCION, RIVERA NANDAMBIA, CHIAPA, DE CORZO, CHIS. C.P. 29160.
	CAPITANIA DE PUERTO CHIAPA DE CORZO, CHIS.	PRIMERA ORIENTE SUR SIN, CALZADA EL ENVASE C.P. 30360, MUNICIPIO DE CONCORDIA, CHIS.
	CAPITANIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAX.	CARRETERA PUERTO JUAREZ-PUNTA SAAM KM. 0 +300 SUPER MANZANA 86 MANZANA 2, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, Q. ROO. C.P. 77520
	(EDIFICIO CAPITANIA).	CARRETERA PUERTO JUAREZ-PUNTA SAAM KM. 0 +300 SUPER MANZANA 86 MANZANA 2, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, Q. ROO. C.P. 77520
QUINTANA ROO	(EDIFICIO REMAFAE)	CARRETERA PUERTO JUAREZ-PUNTA SAAM KM. 0 +300 SUPER MANZANA 86 MANZANA 2, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, Q. ROO. C.P. 77520
	(EDIFICIO VENTANILLA UNICA)	CALLE RAFAEL MELGAR Y ROO GÓMEZ SIN, PUERTO MOREIOS, Q. ROO, C.P. 77580
	CAPITANIA DE PUERTO PUERTO MOREIOS, Q. ROO.	SUPER MANZANA 001 MANZANA 10, AV. ALMIRANTE RUEDA MEDINA NO. 196 ENTRE ALLENDE Y VIRGILIO URIBE, C.P. 77440, MUNICIPIO ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.
	CAPITANIA DE PUERTO ISLA MUJERES, Q. ROO.	A OCEANO INDIGO SIN ESQUINA BENITO JUAREZ, C.P. 77310, MUNICIPIO LAZARA CARDENAS, QUINTANA ROO.
	ISLA HOIBOX, Q. ROO.	FRANCISCO I. MADERO NO. 4, ENTRE 22 DE ENERO Y BOULEVARD BAHIA, COL. CENTRO, MUNICIPIO OTTHÓN P. ROMPEYO BLANCO, Q. ROO, C.P. 77000
	CAPITANIA DE PUERTO CHETUMAL, Q. ROO.	AV. MALECON SIN ESQ. MARTILLO, COL. MAHAWUL, MUNICIPIO DE OTTHÓN P. BLANCO, Q. ROO, C.P. 77976
	CAPITANIA DE PUERTO MAHAWUL, Q. ROO.	FRANCISCO I. MADERO NO. 4, ESQUINA BOULEVARD BAHIA, COL. CENTRO, MUNICIPIO OTTHÓN P. BLANCO, CHETUMAL, Q. ROO.
	CAPITANIA DE PUERTO XOLAK, Q. ROO.	AV. JUÁREZ NO. 905, ESQ. CARRETERA FEDERAL, COL. CENTRO SOLIDARIDAD Q. ROO, C.P. 77710
	CAPITANIA DE PUERTO PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO.	AV. RAFAEL E. MELGAR NO. 801, ENTRE CALLE 12 Y BLVD. AEROPUERTO, COL. CENTRO, COZUMEL, Q. ROO. C.P. 77600
	CAPITANIA DE PUERTO COZUMEL, Q. ROO.	CALLE 78 NO. 184 ENTRE CALES 37 Y 39, COL. CENTRO, EDIFICO CAPITANIA PROGRESO, YUC. C.P. 97320
	CAPITANIA DE PUERTO PROGRESO, YUC.	AV. INDECO SIN. UNIDAD ADMINISTRATIVA SCT, PROGRESO, YUC. C.P. 97328
	CAPITANIA DE PUERTO CALESTUM, YUC.	CALLE 12 NO. 115 ENTRE CALLES 15 Y 17, C.P. 39367, MUNICIPIO DE CELESTUM, YUCATÁN, COL. CENTRO.
	CAPITANIA DE PUERTO TEICHAC, YUC.	CALLE 20 NO. 94 EDIFICO 1 X 17, C.P. 97407 MUNICIPIO DEL TELCHAC, PUERTO YUCATÁN
	CAPITANIA DE PUERTO CHUBUMA, YUC.	CALLE 12 CARRETERA PUERTO DE CABRERA, PUEBLO DE PROGRESO, YUCATÁN.
	CAPITANIA DE PUERTO RÍO LAGARTO, YUC.	CALLE 4 SIN C.P. 97720 MUNICIPIO RÍO LAGARTOS, YUCATÁN
	CAPITANIA DE PUERTO SISAL, YUC.	ENTRADA MUELLES DE PESCADORES CALLE 4 SIN. AVENDIDA 16 DE SEPTIEMBRE C.P. 97355, MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN.
	CAPITANIA DE PUERTO EL CUVO, YUC.	CALLE 40 SIN. POR 37 Y 39 A.C.P. 97113 MUNICIPIO TZIMIN, YUCATÁN, LOCALIDAD CUYO
	CAPITANIA DE PUERTO DZULAM DE BRAVO, YUC.	CALLE 9 NO. 36, C.P. 97600, MUNICIPIO DE DZULAM DE BRAVO, YUCATÁN
	CAPITANIA DE PUERTO LAS COLORADAS, YUC.	CALLE 46 SIN. ENTRE CALLE 48 Y 50, C.P. 97721, MUNICIPIO DE TZIMIN, YUCATÁN
	CAPITANIA DE PUERTO SAN FELIPE, YUC.	CALLE 9 ENTRE CALLE 18 SIN. C.P. 97816, MUNICIPIO DE SAN FELIPE, YUCATÁN
	CAPITANIA DE PUERTO CAMPECHE, CAMP.	CARRETERA LERMA-CAMPECHE SIN, COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMP. C.P. 24500
CAMPECHE	CAPITANIA DE PUERTO SEYBALPLAYA, CAMP.	CARRETERA CAMPECHE-CHAMPOTON KM. 176, COL. PAYUCAN PUNTA MORRITOS, MUNICIPIO CHAMPOTON, CAMP. C.P. 24460
	CAPITANIA DE PUERTO ISLA DEL CARMEN, CAMP.	CALLE 5 SUR ESQ. 4 ORIENTE, MANZANA O LOTE 2, PUERTO INDUSTRIAL PESQUERO, CD. DEL CARMEN, CAMP. C.P. 24140
	CHAMPOTÓN, CAMP.	AVENIDA CARLOS ANZOÑEZ PÉREZ SIN. ENTRE CALLES 11 Y 13 COL. ISSSTE, C.P. 24400, MUNICIPIO CHAMPOTÓN.
	CAPITANIA DE PUERTO SÁNCHEZ MAGALLANES, TAB.	TOMAS GARRIDO CANABAL NO. 1, ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y GOLFO DE MEXICO, C. CARDENAS, TAB. C.P. 88430
TABASCO	CAPITANIA DE PUERTO DOS BOCAS, TAB.	5 DE FEBRERO NO. 110-B, VILLA PUERTO CEIBA, PARAISO, TAB. C.P. 88610
	CAPITANIA DE PUERTO FRONTERA, TAB.	CALLE MADERO NO. 100, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO CENTRAL, TAB. C.P. 88751
	CAPITANIA DE PUERTO VILLAHERMOSA, TAB.	PASEO USUMACINTA NO. 703 AITOS, COL. EL ÁGUILA, TAB. C.P. 88080
	CAPITANIA DE PUERTO TAMPICO, TAB.	INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO SIN, EDIFICO API 1ER. PISO, COL. CENTRO, TAMPICO TAMPS. C.P. 89000.
	CAPITANIA DE PUERTO ALTAMIRA, TAB.	GOLFO DE MÉXICO SIN, RECINTO PORTUARIO, PUERTO INDUSTRIA DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMPS. C.P. 89860.
TAMAULIPAS	CAPITANIA DE PUERTO MATAMOROS, TAMPS.	CALLE TOPACIO SIN ENTRE CALLES BRILLANTES Y DREN AUXILIAR COL. LA JOYA, MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87455.
	CAPITANIA DE PUERTO PRESA FALCON, TAMPS.	AVENIDA VICENTE GUERRERO NO. 102 PALACIO MUNICIPAL PLANTA BAJA C.P. 88370, MUNICIPIO CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS
	CAPITANIA DE PUERTO LA PESCA, TAMPS.	CARRETERA SOTO LA MARINA, LA PESCA KM 49, C.P. 87670, MUNICIPIO SOTO LA MARINA, TAMPS.

CAPITANIA DE PUERTO VERACRUZ, VER.	AV. MARINA MERCANTE NO. 210, 2 ^º PISO, EDIFICIO ANEXO APIVER, VERACRUZ, VER. C.P. 91700.
CAPITANIA DE PUERTO ALVARADO, VER.	PROL. JUAN SOTO, ESQ. 15 DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE ALVARADO, VER. C.P. 95270
CAPITANIA DE PUERTO BAIZAPOTE,	PASEO DEL MALECON NO. 1 C OL. CENTRO, C.P. 95870, MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ.
CAPITANIA DE PUERTO TIACOTAIPEÑ, VER.	BOULEVARD RIVERENÑO NO. 1 C.P. 95461, MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ
CAPITANIA DE PUERTO COATZACOALCOS, VER.	INTERIOR DE RECINTO PORTUARIO FISCAL, CARRETERA TRANSISNICA Y AV. COLÓN, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER. C.P. 96450
CAPITANIA DE PUERTO MINATITLÁN, VER.	MUELLE FISCAL, EDIFICIO S.C.T., AV. FRANCISCO I. MADERO, ESQ. 26 DE ABRIL SIN. MINATITLÁN, VER. C.P. 96700.
CAPITANIA DE PUERTO TONALÁ, VER.	CALLE RÍVERA DEL RÍO NO. 100 ENTRE LAS CALLES CARLOS BRITO Y EULALIO VELA COL. CONGREGACION TONALÁ, C.P. 96590, MUNICIPIO DE AGUA DULCE, VERACRUZ.
VERACURZ	CARRETERA LA BARRA NORTE KM. 6.5, COL. EJIDO LA CALZADA, TUXPAN VERACRUZ, C.P. 92800
CAPITANIA DE PUERTO TECOLUITLA, VER.	CALLE HIDALGO NO. 58, COL. CENTRO TECOLUITLA C.P. 93570, MUNICIPIO DE TECOLUITLA, VER.
CAPITANIA DE PUERTO NAUTLA, VER.	FARO NAUTLA, CARRETERA POZA RICA-NAUTLA. C.P. 93800, MUNICIPIO NAUTLA, VER.
CAPITANIA DE PUERTO TAMIAHUA, VER.	PIPILA SIN. COL. COSTA RICA, C.P. 92560, MUNICIPIO TEMIQUA, VER.
EDO. MEX.	CONOCIDO BARRA DE CASONES CALLE DEL FARO 1, C.P. 92970, MUNICIPIO DE CAZONES, VER.
MORELOS	BVD. FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CIENCIA Y CALLE SALITRE NO. 116, VALLE DE BRAVO, EDO. MEX. C.P. 51200.
NUEVO LEÓN	AV. CIRCUITVALACIÓN SIN APARTADO POSTAL 116, JOJUTLA, MOR. C.P. 62915.
PUEBLA	PALACIO FEDERAL PRIMER PISO, AVENIDA BENITO JUÁREZ Y CORREGIDORA, GUADALUPE NUEVO LEÓN C.P. 67100, MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 12 ZONA FEDERAL, C.P. 72960, MUNICIPIO VALSEQUILO, PUEBLA.